




ISSSPEG
Bienestar para tu futuro


**MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO APLICABLE
AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL
ESTADO DE GUERRERO**

| | | | |
|---|--|-------------------------|------------|
|  | Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero | Emisión | 23/03/2026 |
| | | Número de Actualización | 1 |
| | Marco Jurídico Específico | Página | 2 de 9 |

CONTENIDO

| | Página |
|------------------------|--------|
| Resumen General | 3 |
| Legislación Federal | 4 |
| Legislación Estatal | 5 |
| Fuentes de Información | 9 |



| | | | |
|---|--|-------------------------|------------|
|  | Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero | Emisión | 23/03/2026 |
| | | Número de Actualización | 1 |
| | Marco Jurídico Específico | Página | 3 de 9 |

RESUMEN GENERAL

MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

LEGISLACIÓN FEDERAL


| | |
|----------------|----------|
| Leyes | 3 |
| Acuerdos | 1 |
| FEDERAL | 4 |

LEGISLACIÓN ESTATAL

| | |
|----------------|-----------|
| Leyes | 6 |
| Códigos | 1 |
| Reglamentos | 2 |
| Convenios | 4 |
| Manuales | 1 |
| ESTATAL | 14 |

RESUMEN FINAL 18



| | | | |
|---|--|-------------------------|------------|
|  | Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero | Emisión | 23/03/2026 |
| | | Número de Actualización | 1 |
| Marco Jurídico Específico | | Página | 4 de 9 |

LEGISLACIÓN FEDERAL

NO.

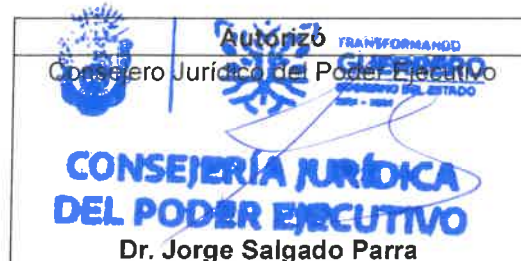
INSTRUMENTO


LEYES

- 1 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 20-03-2025.
- 2 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. D.O.F. 20-03-2025. Última reforma 14-11-2025.
- 3 Ley General de Archivos. D.O.F. 15-06-2018. Última reforma 14-11-2025.

ACUERDO

- 4 Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas. D.O.F. 15-04-2016. Modificación 18-11-2022.



| | | | |
|---|--|-------------------------|------------|
|  | Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero | Emisión | 23/03/2026 |
| | | Número de Actualización | 1 |
| | Marco Jurídico Específico | Página | 5 de 9 |

LEGISLACIÓN ESTATAL

NO. INSTRUMENTO


LEYES

- 1 Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. P.O. 21-04-1976. Última reforma 15-07-2025.
- 2 Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. P.O. 06-05-2016. Última reforma 12-03-2024.
- 3 Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero. P.O. 18-07-2017.
- 4 Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero. P.O. 22-07-2008.
- 5 Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. D.O.F. 27-12-2011.
- 6 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242. P.O. 11-11-2022. Última reforma 30-12-2025.

CÓDIGOS

- 7 Código de Conducta del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. Emisión Noviembre 2019.



| | | | |
|---|--|-------------------------|------------|
|  | Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero | Emisión | 23/03/2026 |
| | | Número de Actualización | 1 |
| | Marco Jurídico Específico | Página | 6 de 9 |

NO. INSTRUMENTO


REGLAMENTO

- 8 Reglamento de Trabajo del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. Emisión Noviembre 2004.
- 9 Reglamento Financiero del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. Emisión Noviembre 2004.

CONVENIOS

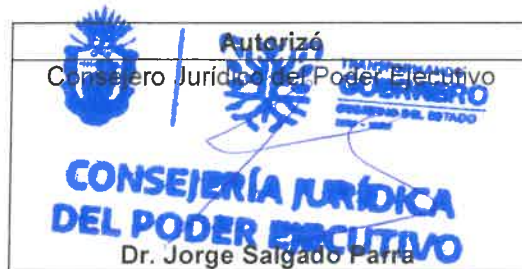
- 10 Convenio de Incorporación que Celebran por una Parte el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, quien se Identifica como "EL INSTITUTO", Representado por el Lic. David Guzmán Sagredo, Director General y Representante Legal y por Otra Parte el Sistema Municipal de Acapulco de Juárez, para el Desarrollo Integral de la Familia, (DIF-ACAPULCO), Representado en este Acto por el C.P. Augusto Fulgencio Reyes Herrera, en su Calidad de Director, a Quien en este Documento se Identificará como "EL ORGANISMO", con el Objeto de que los Servidores Públicos de Base, Supernumerarios y de Confianza, queden Incorporados dentro del Sistema de Seguridad Social que Consagra la Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. Firmado 07-02-2014.
- 11 Convenio de Incorporación que Celebran por una Parte el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, quien se Identifica como "EL INSTITUTO", Representado por el L.C. Jesús Manuel Urióstegui Alarcón, Director General, por otra la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, Representada por el M.D. Alfonso Damián Peralta, Auditor Superior del Estado de Guerrero, a quien en este Documento se Identificará como "EL ORGANISMO", con el Objeto de que los Trabajadores de Base, Supernumerarios y de Confianza estén Incorporados dentro del Sistema de Seguridad Social que Consagra la Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. Firmado 24-01-2018.




| | | | |
|---|--|-------------------------|------------|
|  | Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero | Emisión | 23/03/2026 |
| | | Número de Actualización | 1 |
| | Marco Jurídico Específico | Página | 7 de 9 |

12

Convenio de Colaboración Institucional que Celebran por una parte el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Guerrero, en los Sucesivo y para Efecto de este Instrumento se Denominará "ITAIGro" Representado por sus Comisionados, el Comisionado Presidente M.D. Roberto Nava Castro, la Comisionada M.D. María de Lourdes Ortiz Basurto y el Comisionado Lic. Horacio Díaz Quiñonez, y por la otra parte el Sujeto Obligado Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Representado por la Directora General, C.P. Nelly Dayana Gálvez Pino; para los efectos de este Convenio se le Denominará "ISSSPEG", a Quienes Cuando Actúen en Forma Conjunta, se les Denominará "LAS PARTES"; con el Objeto de Iniciar Acciones para Coadyuvar en Implementar la Normatividad de la Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios, y la Ley General de Archivos, en sus Rubros de Obligación como Sujetos Obligados de Implementar el Sistema Institucional de Archivos, Grupo Interdisciplinario, Obligaciones de Cumplimiento de Transparencia de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; así como, las Actividades Específicas a Realizar como Sujeto Obligado en las que se Destacan la Gestión Documental, Clasificación de Expedientes Reservados. Firmado 16-04-2024.



| | | | |
|---|--|-------------------------|------------|
|  | Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero | Emisión | 23/03/2026 |
| | | Número de Actualización | 1 |
| | Marco Jurídico Específico | Página | 8 de 9 |

NO.


INSTRUMENTO

- 13 Convenio Modificatorio al Celebrado con fecha 29 de Junio de 2012, mediante el cual Fueron Incorporados al ISSSPEG, los Trabajadores de Base, Supernumerarios y de Confianza, que Celebran, por una Parte, el Poder Judicial del Estado de Guerrero, a quien en lo Sucesivo y para Efectos del Presente Instrumento se le Denominará "EL PODER JUDICIAL", Representado en este Acto por el Magistrado Raymundo Casarrubias Vázquez, en su Carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de dicha Institución, y por el Licenciado Antonio Sebastián Orduño, Director General de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura Estatal; y por otra, el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG), a quien en para los Efectos de este Convenio se le Mencionará como "EL INSTITUTO", Representado por la Directora General, Contadora Pública Nelly Dayana Gálvez Pino; Denominándose Conjuntamente en lo sucesivo como "LAS PARTES". Firmado 29-10-2024.

MANUALES

- 14 Manual de Organización del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. Emisión 29-11-2004.



| | | | |
|---|--|-------------------------|------------|
|  | Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero | Emisión | 23/03/2026 |
| | | Número de Actualización | 1 |
| | Marco Jurídico Específico | Página | 9 de 9 |

FUENTES DE INFORMACIÓN

LEGISLACIÓN FEDERAL

- Diario Oficial de la Federación
<https://www.dof.gob.mx>

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero
<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx>
- H. Congreso del Estado de Guerrero
<https://congresogro.gob.mx/legislacion/leyes-ordinarias.php>
- Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero
<https://www.guerrero.gob.mx/dependencia/sector-central/consejero-juridico-del-poder-ejecutivo-del-estado/>
- Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero
<https://www.guerrero.gob.mx/dependencia/sector-paraestatal/instituto-de-seguridad-social-de-los-servidores-publicos-del-estado-de-guerrero-isspeg/>





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2023-2027
ISSSPEG
Seguridad para tu futuro

CONSEJERÍA
**JURÍDICA DEL
PODER EJECUTIVO**

*Recibido
23 MAR 2026
03:10 pm*

Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

Sección: Oficina del Consejero Jurídico.

Oficio No.: CJ/0298/2026

Asunto: Validación de la primera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 23 de marzo del 2026.
"2026. Año de Margarita Maza Parada"

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO
RECIBIDO
25 MAR 2026
10:10
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

**MTRA. ROSITA ESPINOZA ORTEGA
DIRCTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

En atención al oficio número DG/266/2026, de fecha 13 y recibido el 18 de marzo de 2026, mediante el cual solicita sea validada la primera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicho Instituto, compuesto de 18 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

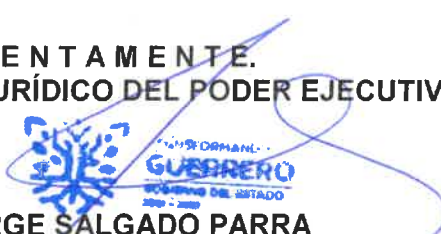
OPINION

Una vez realizadas las reformas, adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente la validación de la primera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, conforme a lo previsto en los apartados III. Alcance; IV. Fundamento legal; VI. Responsabilidades numerales 1 y 2; VII. De la elaboración numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y VIII. De la actualización numerales 1, 2, 3 y 5 de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos; cabe precisar que la actualización deberá realizarla de manera trimestral.

Sin embargo, se hace notar que dicho Instituto, cumple parcialmente con la actualización de su Marco Jurídico Específico, toda vez que no ha dado total cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, en virtud de que no ha emitido su ordenamiento interno como es su Reglamento Interior, en consecuencia se le exhorta a realizar a la brevedad posible los trámites administrativos necesarios para su emisión, a efecto de no comprometer la validez jurídica de futuras actualizaciones del Marco Jurídico Específico.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE.
EL CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO**


**DR. JORGE SALGADO PARRA
CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO**

C.C.P.- Expediente.
JSP/JLAC/TPT/pjm.